REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	**76001-3103-017-2019-00084-00**
Proceso	Verbal
Demandante	Carlos Benito López Chede
Demandado	Álvaro Acevedo López y otros
Providencia	Auto sustanciación No. 797
Decisión	Obedézcase y Cúmplase

En atención a lo dispuesto por el Superior, mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2022, dispuso devolver el expediente, con el fin que se pronuncie de fondo la nulidad propuesta por el Municipio de Cali.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior el 23 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente, procédase a resolver de fondo la solicitud de nulidad formulada por el apoderado judicial del Municipio de Cali.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 emitido por el Congreso de Colombia, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

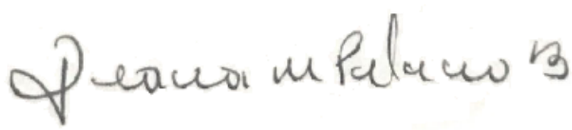

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __168_de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de octubre de 2022

_____
RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario